

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA: EPMSC Cartagena

FECHA INFORME:

Día 26 Mes junio Año 2023.

CONTRATO N° Orden de Compra 110621

FECHA FIRMA: 02 de junio de 2023

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 07 Mes 06. Año 2022.

AVANCE CONTRATO:

Días 24.

Porcentaje 100%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No.x Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí x.

El día 07 de junio se envió oficio No. 2023IE0120360 solicitando al director la autorización de la modificación de la O.C 110621. Autorizando su modificación.

El día 07 de junio se envía oficio No. 2023EE0106729 solicitando al proveedor autorización para la modificación de la O.C 110621.

El día 08 de junio se recibe correo electrónico por parte del proveedor autorizando la modificación de la O.C 110621.

El día 09 de junio se realiza el formato PA-LA-M03-F19 V01 con la justificación de dicha modificación.

Se realizó en la TVEC la modificación de la orden de compra 110621 bajo el Id Solicitud: 367048.

El día 21 de junio se recibe productos con factura electrónica No. LICE14236.

El día 21 de junio se suscribe el acta de recibido a satisfacción No. 0431.

Se emite comprobante de entrada de consumo a almacén No. 67 del 26 de junio de 2023 correspondiente a la factura No. LICE14236.

Se emite comprobante de salida de consumo a almacén No. 126 del 26 de junio de 2023 correspondiente a la factura No. LICE14236.

Se recibe por la empresa contratista las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No x. Sí ____.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí X.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN.

Entrega de elementos solicitados mediante factura No. LICE14236
Entrego la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

ANEXOS

- Oficio No. 2023IE0120360.
- Oficio No. 2023EE0106729.
- Respuesta solicitud modificación orden de compra.
- Formato PA-LA-M03-F19 V01.
- Modificación orden de compra ID: 367048.
- Factura No. LICE14236.
- Acta de recibido a satisfacción No. 0431.
- Comprobante de entrada de consumo No. 67
- Comprobante de salida de consumo No. 126.
- Planilla de pago seguridad social y aportes parafiscales.


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisor Orden de Compra N° 110621.

Señor Pacheco
[Signature]

Cartagena de Indias D.T y C., 07 de junio de 2023

INPEC 07-06-2023 16:34
Al Contraste Obra Este No.: 2023E0120360 For 1 Anexo FAD
ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3033 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FREDY BARRIOS PERINET
ASUNTO SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110621
OBS SOLICITUD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA 110621

2023E0120360

INPEC SISTEMA DE INFORMACIONES Y COMUNICACIONES

Señor:
FERNANDO VILLAMIZAR DIAZ
Director EPMSC CARTAGENA

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 110621

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que las compras que realiza el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) están excluidas del valor del IVA (artículo 130 de la ley 633 de 2000), se requiere modificar la orden de compra 110621 para descontarle el valor del IVA a los productos como se propone en el siguiente cuadro:

CANTIDADES SIN IVA

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO	136.134	6	816.804,00
			VALOR ORDEN DE COMPRA SIN IVA	816.804,00

Como se observa en el cuadro anterior, se disminuirá el valor del IVA quedando la orden de compra 110621 con un valor de \$816.804 IVA Excluido.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

[Signature]
DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisora Orden de Compra 110621

Elaborado y revisado por: DG. Sarmiento Lemus Viviana

De mí

Responder Reenviar Archivar No deseado Eliminar Más

A Carlos Alberto Pacheco Barrios <carlos.pacheco@inpec.gov.co>

8/06/2023, 3:08 p. m.

Asunto: Re: Autorización Modificación Orden de Compra

Para proteger su privacidad, Thunderbird ha bloqueado el contenido remoto en este mensaje.

Opciones

Cordial saludo

Por medio de la presente se autoriza la modificación de la orden de compra 110621.

Feliz día!!

El 8/06/2023 a las 9:56 a. m., Carlos Alberto Pacheco Barrios escribió:

Buenos días,

Adjunto envío oficio en referencia con el asunto para su autorización por medio de oficio o correo electrónico para modificar la Orden de Compra No. 110621 disminuyendo el valor del IVA.

Sim leen: 0 Total: 812

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Mediante la orden de compra N° 110621 del 02 de junio de 2023 celebrada entre el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S NIT 900.365.660-2, con la finalidad de Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$972.000); esta orden de compra se generó con el valor del IVA incluido y el INPEC para estas compras está exento del valor del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho"

Que el día 07 de junio de 2023 se envió oficio No. 2023IE0120360 solicitando al director la autorización para la modificación de la Orden de Compra No. 110621. Autorizando su modificación

Que el día 07 de junio de 2023 se envió oficio No. 2023EE0106729 solicitando al proveedor la autorización para la modificación de la Orden de Compra No. 110621.

Que el día 08 de junio de 2023 mediante correo electrónico el contratista manifestó lo siguiente:

**cordial saludo*

Por medio de la presente se autoriza la modificación de la orden de compra 110621

Feliz día

*Cartera.licitaciones@proveer.com.co**

Por lo anterior se requiere modificar la orden de compra 110621 con la finalidad de descontar a los productos el valor del IVA de la siguiente manera:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO	136.134	6	816.804,00
			VALOR ORDEN DE COMPRA SIN IVA	816.804,00

2. OBJETO.

Modificar la orden de compra N° 110621 del 07 de junio de 2023 con la finalidad de descontar el valor del IVA en la orden de compra.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución no se modificará.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución sigue siendo el mismo que está establecido en la orden de compra 110621 por lo tanto, los bienes serán entregados en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Carretera Troncal Barrio Ternera Diag. 31 N° 85-180. Cartagena – Bolívar

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

La presente modificación no altera las obligaciones del contratista.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

El supervisor del contrato sigue siendo la Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena, DG SARMIENTO LEMUS VIVIANA.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

La modificación del contrato, consiste en un acuerdo bilateral que modifica, suprime, aclara y/o agrega una o varias de las cláusulas inicialmente pactadas en el contrato.

El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.

El contrato celebrado por la Administración con los particulares, salvo disposición legal en contrario, es de carácter solemne y por lo tanto, se requiere que se eleve a escrito el acuerdo de voluntades

“De conformidad con las normas transcritas (artículos 39 y 41 Ley 80), respecto de los contratos estatales no es posible afirmar que con el simple consentimiento de las partes puedan ser perfeccionados, de lo cual se colige, de manera directa, que la modificación de los mismos, consistente en adición de obras, valor y período para la ejecución, también debe constar por escrito para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez. Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
Carlos.pacheco@inpec.gov.co

proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio está tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario."(Subrayas de la Sala).

Según el Manual de Contratación del INPEC es posible realizar un incremento del valor pactado inicialmente, si de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 la suma a adicionar no excede el 50% del valor inicialmente pactado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y; si se realiza sin exceder el tope límite de la modalidad de proceso de selección bajo la cual se adjudicó con el fin de no modificar la modalidad de contratación.

Que de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

Que la finalidad de la presente modificación es quitarle el valor del IVA a los productos amparados en el artículo 130 de la ley 633 de 2000, por consiguiente, la presente modificación no adiciona ni proroga la orden de compra 110621.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que se quitará el valor del IVA a los productos en la orden de compra, se disminuirá el valor de la orden de compra 110621 en Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos MCTE (\$155.196). El valor final del contrato queda en Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Cuatro Pesos M/CTE (\$816.804).

El pago de la presente modificación se realizará bajo las mismas condiciones del contrato inicial, es decir, de conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Temera.

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
Carlos.pacheco@inpec.gov.co

Página 3 de 5
Código: PA-DO-G01-F02

El EPMSO Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

La disponibilidad presupuestal se encuentra respalda con el CDP- No. 3623 de Fecha 05 de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 INPEC- EPMSO-CARTAGENA, Dependencias 12-08-00-303 EPMSO CARTAGENA – GESTIÓN POSICIÓN A LOS CATÁLOGOS DE A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO; y A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE Nación y Propios, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena. Expedido por IRIS BARRIOS PERNETT, responsable de presupuesto del EPMSO-CARTAGENA, por valor de (\$12.694.667) m/cte.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Con la presente modificación no se presentan variaciones en el análisis de riesgo respecto del contrato inicial.

6 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.



CR (R) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director del EPMSC Cartagena

PAT Pacheco
DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Supervisor Orden de Compra 110621

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	367048
Número de orden de compra a modificar:	110621
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto PACHECO BARRIOS
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-06-09 11:28:59

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105591	PRESUPUESTO	CDP-3623	CDP	3623

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO	6.0	Unidad	162000.00	CDP-3623	972000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO	6.00	Unidad	136134.00	CDP-3623	816804.00

Detalle o justificación de la aclaración

SE MODIFICA LA ORDEN DE COMPRA EN COMUN ACUERDO CON EL FIN DE DESCONTAR EL VALOR DEL IVA A LOS PRODUCTOS



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Fernando Villanizer Díaz*

Documento: *19.407.785*



Firma de proveedor

Nombre: *Paulo Cesar Carvajal Lara*

Documento: *10.003.534*



INPEC - EPMSCCAR de Cartagena
N.I.T. 890480218
ORDEN DE COMPRA

PROVEER INSTITUCIONAL SAS

N.I.T. 900365660
 CALLE 8 # 10 - 20
 Dosquebradas, Risaralda
 Atte: LAURA MARIA GONZALEZ LARA
 TVEC@PROVEER.COM.CO
 Teléfono: +57 316 4430470

Número de Orden **110621**
 No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **02/06/23**
 Fecha de Vencimiento **21/07/23**
 Comprador **Jose Miguel Fernandez Mercado**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **DG VIVIANA SARMIENTO LEMUS**
 Teléfono **3208809859**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Esta orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas. SEGÚN LA LEY 633 DEL 2000, ARTÍCULO 130, EL INPEC SE ENCUENTRA EXCLUIDO DE IVA.**

Justificación **Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.**

Enviar a:

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Tierra CARTAGENA DE
 INDIAS
 Atte: CR FERNANDO

Facturar a:

INPEC - EPMSCCAR de
 Cartagena
 3162423270
 Carrera 31 #85-180 del Barrio
 Tierra CARTAGENA DE
 INDIAS,
 Atte: Jose Miguel Fernandez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 8623	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO TVEC1255	6.0	Unidad	136.134,00	816.804,00
						816.804,00 COP

303-EPMSC-CAR

INPEC 08-06-2023 11:42
Al Contratar Cita Esn No.: 2022MEI 21703 Pte 1 Anexo FA.0
ORIGEN: 3033 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO: 3033 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / INES BARRIOS PERNET
ASUNTO: SOLICITUD DE REDUCCION REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL
OBJ: SOLICITUD DE REDUCCION RCP 18623 Y CDP 3623

2023IE0121703



Cartagena de Indias D.T. y C., 09 de junio de 2023

SOLICITUD DE REDUCCIÓN REGISTRO COMPROMISO PRESUPUESTAL (RCP)

DE: DIRECCIÓN
PARA: FINANCIERA

Mediante la presente se solicita la reducción del compromiso presupuestal N° 18523 generado para la orden de compra N° 110621 del 02 de junio de 2023, Instrumento de agregación grandes almacenes. Y CDP No. 3623.

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

CONTRATISTA: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S

NIT: 900.365.660-2

CUENTA BANCARIA: CUENTA AHORRO No. 279144497 de BANCO DE BOGOTA S.A

VALOR A REDUCIR RCP No. 18623 y CDP No. 3623: Cientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Pesos MCTE (\$155.196).

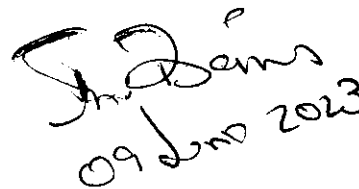
Rubros a afectar:

1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social valor a reducir **\$103.464**.
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE valor a reducir **\$51.732**.

FECHA: JUNIO DIA: 09 AÑO: 2023


Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director EPMSC Cartagena

Elaboró/Proyectó: DG. Viviana Sarmiento Lemus
Fecha: 09/06/2023


09 Jun 2023



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Mhibarrios
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-303
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-13-2:38 p. m.

IRIS BARRIOS PERNETT
 EPMSC CARTAGENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3623 de fecha 2023-05-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	18523	Fecha Registro:	2023-06-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	972.000,00	Valor Total Operaciones:	-155.196,00	Valor Actual:	816.804,00
TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	900365660	Razón Social:	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA					
Número:	279144497	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S. A.	Tipo:	Corrente
Identificación:	19407785	Nombre:	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ	Cargo:	DIRECTOR EPC CARTAGENA

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	19407785	Nombre:	FERNANDO VICENTE VILLAMIZAR DIAZ
Identificación:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitudes de Coprosión:	VIÁTICOS
Identificación:		Documento Soporte:	2023E0118107	Tipo:	OFICIO
				Fecha:	2023-06-07

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF	2023-06-13	648.000,00	-103.464,00	544.536,00	
Total:						648.000,00	-103.464,00	544.536,00	544.536,00

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA	2023-06-13	324.000,00	816.804,00	816.804,00 NINGUNO				
Total:						324.000,00	-51.732,00	272.268,00	272.268,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO S AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTICAS DEL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCION 000140 DEL 13 DE ENERO ENERO Y RESOLUCION 0001

PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO				
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	2023-06-13	324.000,00	816.804,00	816.804,00 NINGUNO				
Total:						324.000,00	-51.732,00	272.268,00	272.268,00

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICE14236

FECHA DE EMISIÓN: 2023-06-21 08:07:32-05:00

FECHA DE VALIDACIÓN: 2023-06-21 12:00:10

FEC.VEN: 2023-07-21

VENDEDOR. LIC04 - LICITACIONES 04



Datos del Emisor

Razón Social/Nombre:
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
CC/NIT: 900365660-2
Actividad Económica: 4711
Dirección:
CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO
Teléfonos: 3308006
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co

Datos del Adquiriente

Razón Social/Nombre:
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CARTAGENA
CC/NIT: 890480218-6
Actividad Económica:
Dirección:
CARR TRONCAL SEC TERNERA DG 31 85 80-BOLIVAR-CARTAGENA-CO
Teléfonos: 6619264
E-mail: auxi.licitaciones4@proveer.com.co

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Impto	Descr.º	Valor Total
1	TVEC1255	6.00	UND	DESCANSA PIES ERGONOMICO	136,134.00	IVA	0.00	0.00	0.0	816,804.00

Total Items 1 TOTAL en letras: ochocientos dieciseis mil ochocientos cuatro con cero COP

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA: 0.00%	816,804.00	0.00

Totales	
Descuento General:	0.00
SUBTOTAL:	816,804.00
Base Imponible:	816,804.00
IVA	0.00
TOTAL:	816,804.00

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia
Credito	Efectivo	2023-07-21	890480218

Nota

#\$12-08-00-303;0c110621;carlos.pacheco@inpec.gov.co#\$

Nº. Resolución: 18764034955416 Prefijo: LICE Consecutivo: 12643 hasta 999999 Fecha 2022-08-29 Hasta 2023-08-29 Vigencia 12 Meses
CUFE: a2e136ab1b049ac4e363f578b141ba29c16eea321db4a7264c5fcd622f0e16991f28afd7b28cb45dac533ca31e55cb8

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.


Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

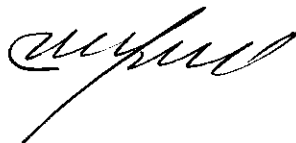
QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP

Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. Nit 900365660 Powered by www.facturalo.com.co

ACTA No. 0431

Fecha Cierre:	Junio 21 de 2023	
Hora:	11:30 a.m.	
Lugar:	Oficina Proyectos Productivos	
AGENDA		
1.	Dejar constancia del recibido a satisfacción de productos de acuerdo a la Orden de Compra No. 110621 que tiene como objeto Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.	
DESARROLLO DE LA AGENDA		
<p>En Cartagena, a los 21 días del mes de junio de 2023, en la oficina de Atención y Tratamiento del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicada en la diagonal 31 N° 85-180 Barrio Ternera, la señora DG. Sarmiento Lemus Viviana en calidad de supervisor de contrato, suscribe la correspondiente acta de recibido a satisfacción de acuerdo con la ejecución del referido contrato.</p> <p>OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Cuatro Pesos (\$816.804) M/Cte.</p> <p>SUPERVISOR: DG. Sarmiento Lemus Viviana</p> <p>NÚMERO DE LA FACTURA: LICE14236 DE FECHA 21/06/2023</p> <p>VALOR TOTAL DE LA FACTURA: \$816.804</p> <p>En consecuencia, se hace constar que los productos para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, EPMSC-CAR, se recibieron a entera satisfacción.</p>		
ASISTENTES		
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Supervisor Contrato	DG. Sarmiento Lemus Viviana	

22.6.2023



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

303 EPMSC CARTAGENA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 26 de junio de 2023

No. 67

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 26/06/2023

Proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Nit: 900365660

U. Ejecutora: EPMSC CARTAGENA

O.Compra 110621 02/06/2023

Factura LICE14236 21/06/2023

Comentarios: MBL ENTRADA DE ELEMENTOS MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA ADQUIRIDOS CON RESOLUCIONES Nos.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023 Y 000159 DEL 13 DE ENERO DE 2023 COMPRA A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1127	6319	6	APOYAPIES	Unidad	6.00	136,134.00	816.804.00

TOTAL ENTRADA

816.804,00


COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

06/26/2023
12:23:31 pm

Usuario
MBARRERAL

Page 1 of 1
PCT Enterprise

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

303 EPMSC CARTAGENA

COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 26 de junio de 2023

No. 126

Responsable:	SARMIENTO LEMUS VIVIANA DE JESUS	Nit: 33332732
Dependencia:	ATENCION Y TRATAMIENTO CARTAGENA	
U. Ejecutora:	EPMSC CARTAGENA	
Solicitud	13731	26/06/2023
Comentarios:	MBL ENTREGA DE ELEMENTOS MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA ADQUIRIDOS CON RESOLUCIONES Nos.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023 Y 000159 DEL 13 DE ENERO DE 2023 COMPRA A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1127	6319	6	APOYAPIES	Unidad	6.00	136,134.00	816.804.00

TOTAL SALIDA **816.804,00**



 COORDINADOR

PAT 

 RECIBI

PAT Karel Joney Cotes Hdez
 NOMBRES Y APELLIDOS CC No. 49721885

ISO	Código	Versión	Fecha

RAZON SOCIAL :	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-900365660
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-06-16
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-06-15
FECHA DE PAGO:	2023-06-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERIODO PENSION:	2023-05
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	26761808
TOTAL COTIZANTES:	138
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	26761808
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	30	\$0	\$0	\$0	\$ 1.784.000	\$ 1.784.000
EPS005	800251440	SANITAS	35	\$0	\$0	\$0	\$ 2.043.900	\$ 2.043.900
EPS008	800066942	COMPENSAR-EPS	1	\$0	\$0	\$0	\$ 11.100	\$ 11.100
EPS010	800088702	EPS SURA	22	\$0	\$0	\$0	\$ 1.245.600	\$ 1.245.600
EPS012	800303053	COMFENALCO VALLE EPS	2	\$0	\$0	\$0	\$ 105.600	\$ 105.600
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$0	\$0	\$0	\$ 47.900	\$ 47.900
EPS018	805001157	SOS-EPS	12	\$0	\$0	\$0	\$ 725.300	\$ 725.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	26	\$0	\$0	\$0	\$ 1.431.500	\$ 1.431.500
EPS080	900604350	SAVIA SALUD	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.400	\$ 46.400
EPS081	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$0	\$0	\$0	\$ 50.400	\$ 50.400
EPSIC3	817001773	EPS-S AIC CAUCA	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.400	\$ 46.400
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	2	\$0	\$0	\$0	\$ 100.700	\$ 100.700
ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	3	\$0	\$0	\$0	\$ 155.200	\$ 155.200
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	\$0	\$0	\$0	\$ 46.400	\$ 46.400
Subtotal Salud		14	138	\$0	\$0	\$0	\$ 7.820.400	\$ 7.820.400
230201	800229739	PROTECCION	48	\$0	\$0	\$0	\$ 10.251.200	\$ 10.251.200
230301	800224808	PORVENIR	65	\$0	\$0	\$0	\$ 13.898.100	\$ 13.898.100
231001	800227940	COLFONDOS	2	\$0	\$0	\$0	\$ 519.900	\$ 519.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	20	\$0	\$0	\$0	\$ 4.508.900	\$ 4.508.900
Subtotal Pension		4	133	\$0	\$0	\$0	\$ 29.178.100	\$ 29.178.100
14-4	880002183	SEGUROS COLPATRIA	134	\$0	\$0	\$0	\$ 6.255.500	\$ 6.255.500
Subtotal ARL		1	134	\$0	\$0	\$0	\$ 6.255.500	\$ 6.255.500

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: 17/07/2023

CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 203.200	\$ 203.200
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	20	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.155.100	\$ 1.155.100
CCF13	891190047	COMFACA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 118.600	\$ 118.600
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.200	\$ 50.200
CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	10	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 514.900	\$ 514.900
CCF43	890000381	COMFENALCO QUINDIO	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 990.100	\$ 990.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	50	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.809.900	\$ 2.809.900
CCF50	890700148	COMFENALCO-TOLIMA	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 472.600	\$ 472.600
CCF57	890303208	COMFANDI	16	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 871.900	\$ 871.900
Subtotal CCF			131	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.186.500	\$ 7.186.500
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 50.440.500	\$ 50.440.500

PAGO


FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/07/2023
----------------------------------	------------



Proveer

 www.proveer.com.co

 @proveer.sas

 301 372 9990

 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA.

El Suscrito Revisor Fiscal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

El Suscrito Representante Legal, certifica que la sociedad PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S, identificada con NIT 900.365.660-2, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de Junio del año 2023, en Dosquebradas.

**Gustavo
Adolfo**

Vergara Ruiz

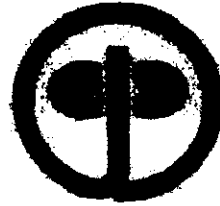
Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Vergara Ruiz
Fecha: 2023.06.20
16:34:17 -05'00'

Accounting Services Group SAS
Firma revisoría fiscal
T.P. 2940
GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Revisor fiscal encargado
T.P. 69327-T

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
C.C. 10.003534
Representante legal

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN FUESE

Que el contador público **ADOLFO VERGARA** Registrado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1000 **PEREIRA (RISARALDA)** Y Tarjeta Profesional No 69327-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA PRECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en Bogotá a los **03** días de **Abril** de **2023** en virtud de **(3)** Meses contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFIABILIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 2001 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2001 PARA EL CASO DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, no puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

